H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco
Acta de Sesión Extraordinaria de H. Ayuntamiento No.7
Jalisco. Siendo las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de diciembre del 2015 año dos mil quince, bajo Articulo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción I, como de los artículo 2, 3, 10, 28, 29, 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de sesiones del Palacio Municipal, los C.C Eleazar Medina Chávez, presidente Municipal, Fortunato Sandoval Farías Sindico y los regidores C.C. Angélica María Barajas Vaca, Leonel González Barajas, Alma Rosa López Chávez, Benjamín Chávez Mendoza, Mayra Adelaida Chávez Chávez, Israel Sandoval Rodríguez, J. Joaquín Cisneros Carranza, María del Consuelo Valencia García y Gerónimo López Jiménez Con el objeto de celebrar la séptima sesión de H Ayuntamiento con carácter de extraordinaria,
a la que fueron previamente convocados
A continuación el Secretario General y Sindico del Ayuntamiento, el C. Fortunato Sandoval Farías Da lectura a la propuesta de orden del día
Punto primero: Palabras de bienvenida, Lista de asistencia y declaración de quórum legal

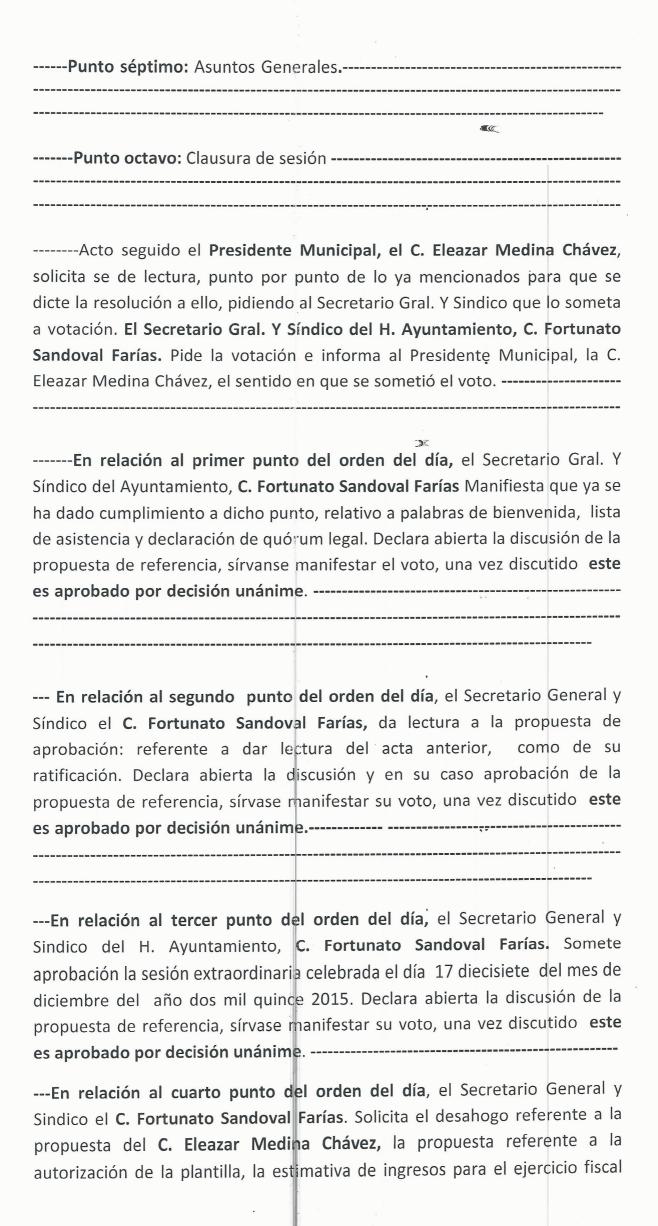
Punto segundo: Lectura del acta anterior, como de su ratificación
Punto tercero: Aprobación de la sesión Extraordinaria celebrada el día 17 diez y siete del mes de diciembre del año dos mil quince 2015
Punto cuarto: El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, la propuesta referente a la autorización de la plantilla, la
estimativa de ingresos para el ejercicio fiscal 2016 y presupuesto de egresos 2016, por la cantidad de \$32,074,308
Punto Quinto: El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, la propuesta referente a la aprobación para el incremento del 10%, en el pago del impuesto predial, para el ejercicio fiscal 2016
Punto Sexta: El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, la propuesta referente a la aprobación lo siguiente:

- a) El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles en la modalidad de **Descuento de Participaciones** durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil diez y seis, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos del Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las Reglas de Operación del Programa y beneficial al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los

niveles de Preescolar Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.

- c) El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal, el Sindico y el Encargado de Hacienda Municipal, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurran a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil diez y seis, que se cubrirá con las personas autorizadas de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante Descuento de Participaciones, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2016-2017.
- d) El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, vigilara por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvió de recursos o mal administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por Mayoría Calificada, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por la cantidad igual que el Gobierno del Estado aporto, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.
- e) El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, se compromete a validar la matricula de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto proporciona la Secretaria de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2016-2017.

f)	Se anexa	oficio	a esta	acta	referente	a	Programa	"Mochilas	con	los
	Útiles 201									
								. man .com and size and size that the size also size the size of the size and size the size and size and size a		



2016 y presupuesto de egresos 2016, por la cantidad de \$32, 074,308, se anexa a la presente acta lo siguiente:

- > La plantilla
- > La estima de ingresos
- > La estima de egresos

Declara abierta la discusió	on de la propuesta de refer	encia, sírvase manifestar
su voto, una vez discutido	este es aprobado por dec	isión unánime

Punto Quinto: El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, la propuesta referente a la aprobación para el incremento del 10%, en el pago del impuesto predial, para el ejercicio fiscal 2016. Declara abierta la discusión de la propuesta de referencia, sírvase manifestar su voto, una vez discutido **este es aprobado por decisión unánime**.-------

Punto Sexta: El C. Eleazar Medina Chávez somete aprobación al H. Ayuntamiento, la propuesta referente a la aprobación lo siguiente:

- a) El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles en la modalidad de **Descuento de Participaciones** durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil diez y seis, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos del Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipulan las Reglas de Operación del Programa y beneficial al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.
- c) El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal, el Sindico y el Encargado de Hacienda Municipal, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurran a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2016 dos mil diez y seis, que se cubrirá con las personas autorizadas de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social del

Gobierno del Estado de Jalisco, en razón a las acciones a desarrollar para la entrega de paquetes escolares y mochilas, mediante **Descuento de Participaciones**, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2016-2017.

- d) El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, vigilara por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumplan con todas y cada una de las acciones que se llevaran a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvió de recursos o mal administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por Mayoría Calificada, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por la cantidad igual que el Gobierno del Estado aporto, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.
- e) El H. Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, se compromete a validar la matricula de nuestra población estudiantil del padrón que para tal efecto proporciona la Secretaria de Educación Jalisco, para el presente ciclo escolar 2016-2017.
- f) Se anexa oficio a esta acta referente a Programa "Mochilas con los Útiles 2016". Declara abierta la discusión de la propuesta de referencia, sírvase manifestar su voto, una vez discutido este es aprobado por decisión unánime.

-----En relación al Séptimo punto del orden del día, el Síndico y Secretario Gral. el C. Fortunato Sandoval Farías, Somete el desahogo referente a los asuntos generales. Declara abierta la discusión y en su caso aprobación de la propuesta de referencia, sírvase manifestar si existe asunto a tratar, una vez discutido y sin existir otro asunto este es aprobado por decisión unánime.---

-----En relación al Octavo punto del orden del día, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 (catorce horas con treinta minutos) día 17 diecisiete de diciembre del año 2015 dos mil Quince, el Presidente Municipal, el C. Eleazar Medina Chávez, declara: "clausurada esta sesión extraordinaria de H. Ayuntamiento".

Ejercicio Fiscal 2016

94,074.25	- \$		\$	\$	11,334.25	\$	- \$	\$	82,740.00	\$	6,895.00	1 \$	q		CATASTRO MUNICIPAL	SECRETARIA CATASTRO
161,352.00	- \$	· .	45	\$	19,440.00	, \$	- -	\$	141,912.00	.00 \$	11,826.00	1 \$	ď		CATASTRO MUNICIPAL	DIRETOR CATASTRO
130,885.32	- S	- \$	\$	\$	15,769.32	- \$	\$	Ş	115,116.00	.00 \$	9,593.00	1 \$	P		PLANIACION	DIRETOR PLANIACION
395,166.41	· \$	- - -	- \$	\$	47,610.41	- \$	- \$	\$	347,556.00	.00 \$	2,633.00	11 \$	ק		AGENCIAS MUNICIPALES	AGENTE MUNICIPAL
69,583.56	- 5	- \$	- \$-	\$	8,383.56	- - - -	- \$	\$	61,200.00	.00 \$	5,100.00	1 \$	ס		DESARROLLO SOCIAL	TENICO AUXILIAR
94,074.25	\$	· ·	- -	-5-	11,334.25	- \$	- \$	\$	82,740.00	\$ 00.	6,895.00	1 \$	P		DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL
161,352.00	- \$	- -	₹.	\$	19,440.00	- - -	\$	<∧	141,912.00	.00 \$	11,826.00	1 \$	P		DESARROLLO SOCIAL	FOMENTO AGROPECUARIO
25,486.68	\$	\$	\$	\$	3,070.68	- - -	· \$	\$	22,416.00	.00 \$	1,868.00	1 \$	P		ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR ALUMBRADO PUBLICO
133,846.03	- \$	- \$	· ~	\$	16,126.03	- \$	₩.	\$	117,720.00	.00 \$	9,810.00	1 \$	P		ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR ALUMBRADO PUBLICO
94,074.25	- \$	- \$	\$	\$	11,334.25	- \$	٠,	\$	82,740.00	.00 \$	6,895.00	1 \$	Р		REGISTRO CIVIL	SECRETARIA REGISTRO CIVIL
137,761.81	- \$	- \$	\$	₩.	16,597.81	· .	· *	\$.	121,164.00	.00 \$	10,097.00	1 \$	P		REGISTRO CIVIL	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
120,024.82	· ·	- \$	\$	\$	14,460.82	- \$	- -	\$	105,564.00	.00 \$	8,797.00	1 \$	P		HACIENDA MUNICIPAL	AUXILIAR CONTABLE
94,074.25	- \$	- \$	\$	Ş	11,334.25	- \$,	⋄	82,740.00	.00 \$	6,895.00	1 \$	Р		HACIENDA MUNICIPAL	ENCARGADA INGRESOS
182,131.56	- \$	· .	٠ ٠	\$	21,943.56	- - - -	\$	\$	160,188.00	.00 \$	13,349.00	1 \$	P		HACIENDA MUNICIPAL	ENCARGADA EGRESOS
328,993.81	- v	· ·	- - -	Ş	39,637.81	- \$	- - - -	\$	289,356.00	.00 \$	24,113.00	\$	P 1		HACIENDA MUNICIPAL	ENCARGADO HACIENDA MUNICIPAL
94,074.25	- \$	· ·	\$	\$	11,334.25	· \$	\$	\$	82,740.00	.00 \$	6,895.00	\$	P 1		OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA OBRA PUBLICA
129,795.99	- \$	- \$	₩.	\$	15,638.07	- \$	\$	\$	114,157.92	.16 \$	9,513.16	\$	P 1		OBRAS PUBLICAS	OPERADOR MAQUINA
187,439.01	\$		₩.	\$	22,583.01	- \$	⟨	\$	164,856.00	\$ 00	13,738.00	\$	P 1		OBRAS PUBLICAS	OPERADOR MAQUINA
115,798.51	- \$	- \$	- ❖	\$	13,951.63	· ·	٠ ٠	\$	101,846.88	24 \$	8,487.24	\$	P 1		OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR OBRAS PUBLICAS
137,709.96	-	- \$	\$	\$	16,591.56	- \$	\$	\$	121,118.40	20 \$	10,093.20	\$	P 1		OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR OBRAS PUBLICAS
94,074.25	· .	- -	- -	\$	11,334.25	- \$	\$	\$	82,740.00	\$ 00	6,895.00	\$	P 1	Ã	SECRETARIA Y SINDICATURA	SECRETARIA PARTICULAR
328,993.81	- -	· ·	- -	\$	39,637.81	- \$	- - - -	\$	289,356.00	00 \$	24,113.00	\$	P 1	Ã	SECRETARIA Y SINDICATURA	SECRETARIO Y SINDICO
52,365.04	-		+0-	\$	6,309.04	- \$	- \$	\$	46,056.00	\$ 00	3,838.00	\$	P 1		PRESIDENCIA	ENCARGADA DE INTENDENCIA
110,651.51	- - -	٠.	- -	\$	13,331.51	- \$	\$	\$	97,320.00	\$ 00	8,110.00	\$	P 1		PRESIDENCIA	CHOFER PARTICULAR
94,074.25	- \$	- -	· .	\$	11,334.25	- \$	- \$	\$	82,740.00	\$ 00	6,895.00	\$	P 1		PRESIDENCIA	RECEPCIONISTA
182,131.56	-	٠,	, \$	\$	21,943.56	- \$	- \$	\$	160,188.00	\$	13,349.00	\$	P 1		PRESIDENCIA	SECRETARIO PARTICULAR
666,569.59	- \$	- -	₩.	₩.	80,309.59	- \$	- \$	\$	586,260.00	\$ 00	48,855.00	\$	P 1		PRESIDENCIA	PRESIDENTE
993,653.26	5	٠ <u>.</u>	- -	↔	119,717.26	-	, \$	₩.	873,936.00	00 \$	8,092.00	\$	P 9		SALA DE REGIDORES	REGIDORES
Suma Fotal de Remuneraciones	Otras St. Prestaciones Rer	134 Compensaciones Pre		133 Horas Extraordinarias	132 Gratificación de Fin de Año (Aguinaido)	132 Prima G Vacacional y de Dominical (-14-1	131 Primas por años de Servicios Efectivos Prestados	<u>ā</u>	111-113 y Sueido	Dietas y Sueldo Base Mensual Anu	Zas -	FF No.		Adscripción de la Plaza	
															Santa Maria del Oro, Jalisco	Municipio de Santa Ma

	\$	5	\$	\$	- (\$	\$	\$	ı	. ≎	ı	Ş				
88,671.29	ر ب	. ↔	₩.	\$.	10,683.29	· \$	\$	₹\$	77,988.00	\$	6,499.00	\$	P 1		SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	AUXILIAR PROTECION CIVIL .
124,172.55	•	\$	\$	\$ -	14,960.55	\$	\$	❖	109,212.00	\$ 00	9,101.00	\$	P 1		SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	DIRECTOR PROTECION CIVIL
195,256.93	-	,	\$	\$	23,524.93	÷	\$	\$	171,732.00	\$ 00	14,311.00	\$	P 1		SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	COMANDANTE MUNICIPAL
99,136.11	- 55	\$	\$	\$ -	11,944.11	- \$	\$	\$	87,192.00	\$ 00	7,266.00	\$	P	P	SERVICIOS MEDICOS	CHOFER SERVICIOS MEDICOS
18,855.78	- \$	· •	\$	\$	2,271.78	\$	\$	\$	16,584.00	\$	1,382.00	\$	1	P	BIBLIOTECA MUNICIPAL	ENCARGADO INTENDENCIA BIBLIOTECA
55,298.47	- \$	\$	\$	÷>-	6,662.47	\$	→	\$	48,636.00	\$ 00	4,053.00	\$	1	P	CORREOS MUNICIPAL	ENCARGADO CORREOS MUNICIPAL
37,152.16	- \$	\$	45	\$	4,476.16	\$	\$	\$÷	32,676.00)0 \$	2,723.00	\$	0 1	P	RASTRO MUNICIPAL	GUARDA RASTROS MUNICIPAL
51,561.96	- \$	5	₩.	\$\tag{\chi}	6,212.28	\$	₩.	\$	45,349.68	14 \$	3,779.14	₩.	h7	P	RASTRO MUNICIPAL	ADMINISTRADOR DE RASTRO
30,698.63	\$	\$	\$	\$	3,698.63	\$	\$	\$	27,000.00	\$ 00	2,250.00	\$	1	P	EDUCACION	ENCARGADA DE ASEO
61,397.26	- 5	5	₩.	\$	7,397.26	- - - -	\$	\$	54,000.00	\$ 00	4,500.00	\$	1	P	EDUCACION	ENCARGADA DE ASEO
42,923.51	- 5	\$	\$	\$	5,171.51	\$	ţ,	\$	37,752.00	\$	1,573.00	₩.	2	P	CONMUNICACION	ENCARGADOS RADIOS
58,259.18	- \$	\$	₩.	\$	7,019.18	₹5	\$	*	51,240.00	\$ 00	2,135.00	\$	2	P	PANTION MUNICIPAL	ENCARGADOS PANTION MUNICIPAL
21,473.49	-	45	\$	\$	2,587.17	·	\$	\$	18,886.32	\$ \$	1,573.86	\$	1	סי	PARQUES Y JARDINES	JARDINERO CIPOCO
21,461.75	- 5	\$	₩.	\$	2,585.75	- - - -	\$	\$	18,876.00	\$ 00	1,573.00	\$	1	P	PARQUES Y JARDINES	JARDINERO PETACALA
26,291.13	-	\$	\$.	3,167.61	45	\$	\$	23,123.52	\$ 96	1,926.96	\$	ь	P	PARQUES Y JARDINES	JARDINERO LA AURORA
94,074.25	- v	\$	\$		11,334.25	\$	\$	\$	82,740.00	\$ 00	6,895.00	\$	1	P	PARQUES Y JARDINES	JEFE PARQUES Y JARDINES
29,675.34	- 5	\$	₩.	\$	3,575.34	· •	\$	\$	26,100.00	\$ 00	2,175.00	\$	1	P	ASEO PUBLICO	ASEADORES
80,454.42	- 5	· •	₩.	\$	9,693.30	\$	\$	\$	70,761.12	\$ 9.	5,896.76	\$	ь	P	ASEO PUBLICO	ASEADORES
11,419.89	- 5	· •	↔	·	1,375.89	\$	\$	\$	10,044.00	\$	837.00	₩.	1	P	ASEO PUBLICO	ASEADORES
33,536.55	5	\$	\$.	4,040.55	, ,	\$	\$	29,496.00	\$	2,458.00	\$	1	P	ASEO PUBLICO	ASEADORES
97,962.74	· v	- -	\$	\$	11,802.74	\$	\$	\$	86,160.00	\$	3,590.00	\$	2	P	ASEO PUBLICO	BARRENDERO
48,981.37	- 5	√>	\$.	5,901.37	· ·	\$	\$ -	43,080.00	\$	3,590.00	-5>	1	P	ASEO PUBLICO	CHOFER ASEO PUBLICO
81,781.15	5	₩.	φ.	·	9,853.15	- ♦	\$	\$	71,928.00	\$	5,994.00	-5>	1	P	ASEO PUBLICO	CHOFER ASEO PUBLICO
13,575.62	-	\$	₩.	\$	1,635.62	· ↔	\$	\$	11,940.00	0 \$	995.00	\$	ы	P	AGUA POTABLE	ENCARGADO AGUA CIPOCO
42,336.82	- \$	₩.	₩.	\$	5,100.82	\$	\$	\$ -	37,236.00	0 \$	3,103.00	\$	1	P	AGUA POTABLE	ENCARGADO AGUA PANALES
94,074.25	- ts		₩.	\$	11,334.25	\$	\$	\$	82,740.00	\$ 0	6,895.00	٠\$	1	P	AGUA POTABLE	FONTANERO
94,074.25	45	₩.	\$	\$	11,334.25	\$	<	\$	82,740.00	\$ 0	6,895.00	\$	LΔ	P	AGUA POTABLE	DIRECTORA AGUA POTABLE
Suma Total de Remuneraciones	Otras Su Prestaciones Rem		134 Compensaciones	Horas Extraordinarias	132 Gratificación de Fin de Año Ex (Aguinaldo)	Gran de Fi (Ag	Prima Vacacional y Dominical	131 Primas por años de Servicios Efectivos Prestados		111-113 y Sueldo B	111-113 Dietas y Sueldo Base Mensual Anu	S S	P No.	2 Page 1	Adscripción de la Plaza	Nombre de la Plaza
															Santa Maria del Oro, Jalisco	Municipio de Santa Mar

																												Nombre de la Plaza Adscripción de la Plaza
																												平 和····································
\$	\$	÷5-	Ş	<>>	\$	\$	\$	\$	\$	\$·	\$	\$.	\$	\$	\$	\$	-\$-	↔	\$	\$	\$	₹>	\$	\$	\$	\$	No.
																												Dietas Mensual
1	,	1		•	1	1		1	1	1	T.	-	'	-	1	1	1	•		1	•	'				1	1	Dietas y Sueldo Base ensual Anu
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	-\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	⟨	\$	S Base Anual
		,	1		-	1	1	-	-	1	1		1	1	1	-1	1	1	ı	1	1	-		1	1	-		
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	Primas por años de Servicios Efectivos Prestados
\$	· .	₩.	↓	\$	\$	\$	÷.	₩.	₩.	₩.	\$	·	\$		₹5-	· ·	· ↓	÷,	±5.	₹5	\$	\$	\$	±5.	\$	\$	· ·	
\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	₩.	₩.	\$	❖	\$	\$	\$	\$	\$	Gratificación de Fin de Año (Aguinaido)
. ↔	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	Horas Extraordinarias
₩.	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	*	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	+5-	\$	\$	·	
\$	- v-		\$	- - - -	\$	**	\$	₩.	₩.	₩.	\$	- - - - -		\$				±0-	- -	**	\$	\$	\$	\$	- - - -	\$	\$	
\$	•	\$	\$	ψ.	· ·	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	ı S	\$	\$	\$	- ÷	\$		\$	\$	- 45	45	4	₩.	- -	\$	- 70

	w w w w w w w	w w w w w	w w w	.		\$ -	1	-(
	w w w w w w				٠,		-	^	
	w w w w w			\$	٠ -		- \$	₹\$	
	w w w w			\$	\$		- \$	\$	
	w w w w		\$	↔	\$	-	- \$	\$	
1 1 1	w w w		\$. -	₩.	\$	1	- \$	\$	
1	· · ·		\$	↔			- \$	\$	
-	· ·		\$	\$	\$		- \$	\$	
	,	\$	-\$-	\$	\$		- \$	\$	
- v	<u>-</u>	\$	↔	\$	\$. -		- \$	\$	
	· .	\$	\$ ·	↔	\$		- \$	\$	
- w	- \$	₩	⊹	↔	\$		- \$	\$	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,	₩.	\$	\$·	\$ -	-	- \$	\$	
- - - -	- -	₩.	\$·	\$	\$ -	-	- \$	\$	
' w	\$	\$	↔	.	\$ -	-	- \$	\$	
· · ·	,	₩.	\$		\$	•	- \$	\$	
· · ·	- 45	\$	-\$-	\$	\$	-	- \$	\$	
Compensaciones Prestaciones Remuneraciones		Extraordinarias	de Fin de Año (Aguinaldo)	Vacacional y Dominical	Efectivos Prestados	Anual	Mensual	Plazas	Nombre de la Plaza Adscripción de la Plaza FF Pl
Otras Suma Total de		Horas	Gratificación	Prime	Primas por años		111-113 Dietas y Sueldo Base	ਰ 	

Informe de Situación Hacendaria Ingresos - 2016

Municipio de Santa Maria del Oro, Jalisco

	CONCEPTOS		EJERCICIO 2015		ESTIMACIÓN 2016	VARIACIÓN 2015 - 2016
INGF	RESOS					
1	IMPUESTOS	\$	400,029	(369,496	-8%
1.1	Impuesto Sobre los Ingresos	\$	-	\$	-	#¡DIV/0!
1.2	Impuestos Sobre Patrimonio	\$	400,029	\$	369,496	-8%
1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$	-	\$	-	#¡DIV/0!
1.4	Impuestos al Comercio Exterior	\$	-	\$	-	#¡DIV/0!
1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$	-	\$	-	#¡DIV/0!
1.6	Impuestos Ecológicos	\$	-	\$	-	#iDIV/0!
1.7	Accesorios	\$	-	\$		#¡DIV/0!
1.8	Otros Impuestos	\$	-	\$		#¡DIV/0!
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	-	\$ \$	-	#¡DIV/0! #¡DIV/0!
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda Cuotas para el Seguro Social	\$ \$	-	\$		#¡DIV/0!
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$	-	\$		#¡DIV/0!
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$	_	\$		#¡DIV/0!
2.5	Accesorios	\$		\$		#¡DIV/0!
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$	•	\$	-	#¡DIV/0!
3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$	-	\$		#¡DIV/0!
4	DERECHOS.	\$	228,589	\$	269,480	18%
4.1	Dererechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$	3,000	\$	2,735	-9%
4.2	Derecho a los Hidrocarburos	\$	-	\$	-	#¡DIV/0!
4.3	Derechos por Prestación de Servicios	\$	225,089	\$	265,247	18%
4.4	Otros Derechos	\$	-	\$	-	#¡DIV/0!
4.5	Accesorios	\$	500	\$	1,498	200%
5	PRODUCTOS	\$	23,000	\$	15,700	-32%
5.1	Productos de Tipo Corriente	\$	23,000	\$	15,700	-32%
5.2	Productos de Capital	\$	-	\$	-	#¡DIV/0!
5.3	Accesorios	\$	-	\$	-	#¡DIV/0!
6	APROVECHAMIENTOS	\$		\$		#[DIV/0!
6.1	Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$	-	\$	_	#¡DIV/0!
6.2	Aprovechamientos de Capital	\$	-	\$	-	#¡DIV/0!
6.3	Otros Aprovechamientos	\$	-	\$	-	#¡DIV/0!
6.4	Accesorios	\$	-	\$	-	#¡DIV/0!
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$	-	\$	***************************************	#[DIV/0!
7.1	Ingreso por Ventas de Mercancías	\$		\$	-	#¡DIV/0! #¡DIV/0!
7.2 7.3	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno Ingresos por Ventas y Servicios de Organismos Descentralizados	\$		\$		#¡DIV/0!
7.4	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales	\$	_	\$	······	#¡DIV/0!
	Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos, Causados en Ejercicios Fiscales	\$	-	\$	_	#¡DIV/0!
7.9	Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	۲		7		
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	32,697,985			-4%
8.1	Participaciones	\$	18,200,000 7,497,985	- damina	<u>.</u>	1% 7%
8.2	Aportaciones	\$ \$	7,000,000			-29%
8.3 9	Convenios TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	-	\$		#¡DIV/0!
9.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$	-	\$		#¡DIV/0!
9.2	Transferencias al Resto del Sector Público	\$				#¡DIV/0!
9.3	Subsidios y Suvbenciones	\$		\$ \$	www.coccoccoccoccoccoccoccoccoccoccoccoccoc	#¡DIV/0! #¡DIV/0!
9.4	Ayudas Sociales	\$	-	\$	·	#¡DIV/0!
9.5 9.6	Pensiones y Jubilaciones Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$	-	1		#¡DIV/0!
10	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$				#;DIV/0!
10.1	Ingresos Financieros	\$	-	\$		#¡DIV/0!
10.2	Diferencias por Tipo de Cambio a Favor, en Efectivo y Equivalentes	\$		\$		#¡DIV/0! - #¡DIV/0!
10.3	Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$	-	\$ \$		#¡DIV/0! #¡DIV/0!
11	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ \$	-	,		#¡DIV/0!
11.1	Endeudamiento Interno TOTAL DE INGRESOS	out commo	33,349,603			-3.82%

Informe de Situación Hacendaria Ingresos - 2016

Municipio de Santa Maria del Oro, Jalisco

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE INGRESOS (CTI)

TI	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
1	INGRESOS DE GESTIÓN	654,676	2.04%
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS y OTRAS AYUDAS	31,419,632	97.96%
3	OTROS INGRESOS	0	0.00%
	SUMA:	32,074,308	100.00%



CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

O RE	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	2.040/		ax
suumu	CURSOS FISCALES	654,676	2.04%		
0 FIN	ANCIAMIENTOS INTERNOS	-	0.00%	600	
O INC	GRESOS PROPIOS	-	0.00%		~
O REC	CURSOS FEDERALES	31,418,432	97.96%	400	-
O REC	CURSOS ESTATALES	1,200	0.00%		***
0 OT	ROS RECURSOS	-	0.00%	100	
	SI SI	JMA 32,074,308	100.00%	200	~



Informe de Situación Hacendaria Egresos - 2016

Municipio de Santa Maria del Oro, Jalisco

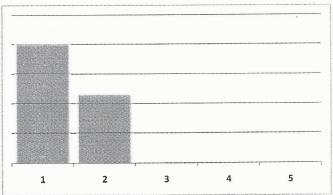
****	O \$				
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ -		8,576,152	# DIV/0!
	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ -	{T	6,213,592	#¡DIV/0!
1200 1300	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio Remuneraciones Adicionales Especiales	\$ - \$ -	\$	1,403,388 959,172	#¡DIV/0! #¡DIV/0!
1400	Seguridad Social	\$ - \$ -	\$	939,172	#¡DIV/0!
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ -	\$		#¡DIV/0!
1600	Previsiones	\$ -	\$	_	#¡DIV/0!
1700	Pago Estímulos a Servidores Públicos	\$ -	\$	_	#¡DIV/0!
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$	5,441,946	#[DIV/0]
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiale	es \$ -	\$	308,952	#¡DIV/0!
2200	Alimentos y Autensilios	\$ -	\$	1,030,464	#¡DIV/0!
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$	_	#¡DIV/0!
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ -	\$	356,640	#iDIV/0!
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ -	\$	107,820	#¡DIV/0!
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ -	\$	2,478,720	#;DIV/0!
2700 2800	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos Materiales y Suministros de Seguridad	\$ -	\$	47,342	#¡DIV/0! #¡DIV/0!
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ -	\$	1,112,008	#¡DIV/0!
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$	4,504,818	#¡DIV/0!
3100	Servicios Básicos	\$ -	\$	1,371,276	#¡DIV/0!
3200	Servicios de Arrendamiento	\$ -	\$	559,860	#¡DIV/0!
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ -	\$	240,000	#¡DIV/0!
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ -	\$	172,320	#¡DIV/0!
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ -	\$	737,280	#jDIV/0!
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ -	\$	162,066	#¡DIV/0!
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$ -	\$	309,096	#¡DIV/0!
3800	Servicios Oficiales	\$ -	\$	561,720	#¡DIV/0!
3900	Otros Servicios Generales	\$ - \$ -	\$ \$	391,200 1,755,000	#¡DIV/0! # ¡DIV/0!
4000 4100	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$	1,733,000	#¡DIV/0!
4200	Transferencias internas y Asignaciones ai Sector Público	\$ -	\$	_	#¡DIV/0!
4300	Susbsidios y Subvenciones	\$ -	\$	990,000	#¡DIV/0!
4400	Ayudas Sociales	\$ -	\$	727,200	#¡DIV/0!
4500	Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$	36,000	#¡DIV/0!
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ -	\$	1,800	#¡DIV/0!
4700	Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$	-	#¡DIV/0!
4800	Donativos	\$ -	\$		#iDIV/0!
4900	Transferencias al Exterior	\$ -	\$	-	#¡DIV/0!
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ -	\$	49,992	#¡DIV/0!
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	-	\$	49,992	#¡DIV/0! #¡DIV/0!
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$ - \$ -	\$		#¡DIV/0! #¡DIV/0!
5300	Equiipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	\$		#¡DIV/0!
5400 5500	Vehículos y Equipo de Transporte Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$	-	#¡DIV/0!
5600	Maguinaria, Otros Eguipos y Herramientas	\$ -	\$	_	#¡DIV/0!
5700	Activos Biológicos	\$ -	\$	-	#¡DIV/0!
5800	Bienes Inmuebles	\$ -	\$	-	#¡DIV/0!
5900	Activos Intangibles	\$ -	\$	-	#¡DIV/0!
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$	11,746,400	#¡DIV/0!
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ -	\$	11,746,400	#¡DIV/0!
6200	Obra Pública en Bienes de Dominio Propios	<u> </u>	\$	-	#¡DIV/0!
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -	\$	-	#¡DIV/0!
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -			#¡DIV/0!
7100	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	- \$	\$		#¡DIV/0! #¡DIV/0!
7200	Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$		#¡DIV/0! #¡DIV/0!
7300	Compra de Títulos y Valores	\$ -	·	_	#¡DIV/0! #¡DIV/0!
7400	Conseción de Préstamos	\$ -	\$		#¡DIV/0!
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -			#¡DIV/0!
7600	Otras Inversiones Financieras	\$ -		_	#¡DIV/0!
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -	\$	-	#¡DIV/0!
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -		1000	#¡DIV/0!
9000	DEUDA PÚBLICA America sejón do la Douda Pública	\$ -	\$	-	W. D. 1/01
9100	Amortización de la Deuda Pública	\$ -	\$	-	
9200	Intereses de la Deuda Pública	\$ -		_	W.D.V./O.I
9300	Consisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$	_	
9400	Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$	-	
9500	Costo por Coberturas	\$ -	\$		4:01//01
9600	Apoyos Financieros	property and the second	\$		w. = 0. c/a.l
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ \$	32,074,308	A communication of the communi

Informe de Situación Hacendaria Egresos - 2016

Municipio de Santa Maria del Oro, Jalisco

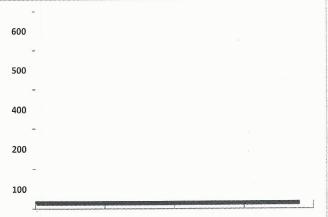
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

TG	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
1	GASTO CORRIENTE	20,241,916	63.11%
2	GASTO DE CAPITAL	11,796,392	36.78%
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0	0.00%
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	36,000	0.001122394
5	PARTICIPACIONES	0	0
	SUMA	32,074,308	100.00



CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (CFF)

FF	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	%
100	RECURSOS FISCALES	19,019,908	59.30%
200	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	-	0.00%
400	INGRESOS PROPIOS	-	0.00%
500	RECURSOS FEDERALES	13,054,400	40.70%
600	RECURSOS ESTATALES	-	0.00%
700	OTROS RECURSOS	-	0.00%
	SUMA	32,074,308	100.00%



Levantándose la presente acta, en cuartículos anterior mente citados. Artícu Gobierno de Administración Pública M fe": el Secretario General y Sindico del Oro, Jalisco	ulos 53 fracción 1 y 3, de la Ley de l'unicipal de Estado de Jalisco. "Doy H. Ayuntamiento de Santa María del
H. Ayuntamiento de Santa M C. Eleazar Med Presidente M	2015 co
Angelica Ha B	Leonel Consales B
C. Angelica María Barajas Vaca Regidor	C. Leonel González Barajas Regidor.
Alma Rosa Copez chavez C. Alma Rosa López Chávez Regidor	Berzanin Chavezn C. Benjamín Chávez Mendoza Regidor
mayra chavez	Israel
C. Mayra Adelaida Chávez Chávez Regidor	C. Israel Sandoval Rodríguez Regidor
TOAQU	incisheros
C. J. Joaquín Cisn	
Mª del Consuela Valencia G	Gevonimo LJ
C. María Del Consuelo Valencia García Regidor For tunado C. Fortunato Sa Secretario Gen	indoval Faria